



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

**ACTA DE LA ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL
PERSONAL LABORAL, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020**

**REPRESENTACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN**

Ilma. Sra. D^a Paloma Rivero Ortega
Directora General de la Función Pública

D^a Sonia Bustos Arribas
Dirección General de la Función Pública

D^a Mercedes Buendía Buendía
D Jose Miguel García Huete
Dirección General Recursos Humanos
Consejería de Educación

REPRESENTACION SOCIAL

UGT
D. Julio César Martín Nevado
D. Jose Miguel García Alvarez

COO
D. ^a Genoveva Arranz Sacristán
D. Ernesto Ángulo del Río

CSIF
D. ^a Rosario Centeno Campillo
D. José Luis Rodríguez González





CGT

D^a Elena Fernández Pérez

D. Luis Salamanqués Márquez

En Valladolid, convocada la reunión a las 10.00 horas del día 24 de junio de 2020, en la Sala de Reuniones "A" sita en el edificio C de la Consejería de la Presidencia, C/ Santiago Alba, nº 1, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de Personal Laboral ya señalados, presidiendo la reunión la Ilma. Sra. D. a Paloma Rivero Ortega, Directora General de la Función Pública; comienza la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de 28 y 29 de mayo de 2020, así como del 4 de junio de 2020

Punto segundo: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación

Punto tercero: Ruegos y preguntas

la palabra la representante de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, explicando a los miembros de la Mesa la propuesta de Acuerdo sometida a negociación.

Comienza argumentando que el proyecto presentado por la Consejería, es un proyecto principalmente de altas. Se crean 45 nuevos puestos, centrados en puestos de atención a la diversidad. Se crean 37 puestos de ATEs para nuevas necesidades y 2 de fisioterapeutas.

3 puestos van a centros de educación especial y el resto a centros educativos en los que la demanda de estos servicios es cada vez mayor. La colaboración con la





Dirección General de atención a la diversidad se ha visto impulsada con estas últimas actuaciones, todo ello con el fin de unificar criterios.

Resalta el carácter itinerante de muchas de las plazas, no así las que están ubicadas en centros de educación especial.

En el IES de Arroyo de la Encomienda se crean tres plazas de ordenanza a jornada completa, y tres maestros de taller en el IES Fray Luis de León en Salamanca para impartir un módulo de emergencias y protección civil. En ambos centros existía contrato de obras, y la necesidad estructural y con permanencia en el tiempo, justifica estas altas detalladas. La competencia de maestro de taller se justifica en la especificidad del módulo a impartir.

Continúa su explicación, refiriendo las bajas, cuantificadas éstas en tres ATES, x la experiencia en los centros y por la baja en la oferta educativa, queda acreditado que las necesidades han desaparecido. A esto es preciso señalar que no hay centros que puedan absorber esa necesidad, antes de eliminar una plaza de RPT se estudia si hay centros en el radio de itinerancia que puedan necesitar de estas plazas.

En cuanto a los efectos, que aparece en el proyecto, al día siguiente de su publicación, sería bueno alargar la entrada en vigor.

La Sra. presidenta solicita a los representantes de la Administración que remitan un escrito a la Dirección General de Función Pública un escrito solicitando la fecha de efectos e incorporarlo al expediente

La Sra. presidenta cede el turno de palabra a las organizaciones sindicales.

La representante de CSIF señala que en otras ocasiones, cuando se han presentado proyectos de esta índole, los trabajadores, tenían la posibilidad de presentar su solicitud en el concurso abierto y permanente de personal laboral para la resolución de agosto. Esta vez esto resulta imposible de llevar a efecto. No se





podrán ocupar las plazas hasta el concurso de noviembre. De cara al nuevo curso la administración debe de seguir contratando.

Informa asimismo, que con carácter previo al estado de confinamiento, la parte social había presentado una propuesta a los anexos ahora presentados en la Mesa, y que no quedan reflejados. Solicita a la administración que sus alegaciones sean tomadas en cuenta en futuras modificaciones.

Las plazas de Personal de Servicios son importantes en los centros educativos y éstos tienen que estar mejor dotados de este personal de servicios. Con las transferencias que hubo de escuelas de educación infantil, éstas pasaron sin personal de mantenimiento.

La representante de la DGRRH matiza que se está preparando una RPT específica de escuelas infantiles. Es una prioridad para la Consejería de Educación. Toma la palabra el representante de CSIF solicitando de la administración, la concienciación de que la RPT es un documento vivo, y que una vez se apruebe este proyecto, la Consejería se reúna con la parte social para estudiar futuras modificaciones.

La representante de CSIF aclara que la necesidad de que las plazas de la RPT sean a jornada completa es en todas partes, no solo en Valladolid.

La representante de la DGRRH señala que se ha estudiado cada plaza. Todas llevan aparejado un informe de la Dirección General de Atención a la Diversidad. Se han estudiado jornadas, servicios complementarios en cada centro. Las jornadas se adaptan al horario y a las necesidades de cada centro. No hay que incrementar una jornada más de lo necesario. Se manifiesta el compromiso de que si surge una nueva necesidad en algún centro, la plaza será revisada y reconvertida a jornada completa.

La representante de CC.OO no está de acuerdo en plazas de 30 horas y con itinerancia. Se han creado con un porcentaje muy alto. Dar de baja tres plazas y con





jornada ordinaria, requiere a juicio del sindicato, un mayor estudio, y en lugar de dar de baja se podría haber modificado.

Asimismo, se crean plazas de ordenanzas y no de personal de servicios en los centros de nueva creación, cuando éstas son imprescindibles.

La representante de la DGRRHH, comparte la necesidad de realizar un estudio más profundo de las necesidades del personal de servicios. La situación actual ha cambiado mucho: horarios, necesidades. Reconocen que hay más plazas necesarias que no se crean en esta RPT, por lo que el trabajo debe de continuar para adaptar la plantilla a las necesidades imperantes.

A continuación se reproduce de manera literal la intervención del representante de UGT remitida a la secretaría de la Mesa:

"Antes de referirnos de forma concreta a la modificación de RPT presentada, desde UGT queremos expresar una serie de consideraciones:

1º.- De forma genérica, reclamamos una rápida modificación de las RPT que suponga un aumento de los efectivos del Personal de Servicios, para cubrir el incremento en las frecuencias de limpieza y desinfección que se van a requerir en los centros educativos para hacer frente a la pandemia.

Esta modificación requerirá de un estudio previo; en el cual, ya avanzamos que UGT volverá a proponer la desaparición de la empresa privada de los centros educativos (tanto cocinas como en personal de limpieza) y su sustitución por personal propio de la Junta y cubrir las múltiples deficiencias que existen en los centros.

Por hablar sólo de Valladolid, debemos mencionar:

- *Se requiere la creación de 4 plazas de Personal de Servicios en el IES Arroyo, para evitar la externalización de este servicio. La situación actual con el COVID 19, ha expuesto más claramente, si cabe, las deficiencias del servicio externalizado frente al servicio que ofrece el personal de la Junta de Castilla y León.*





Aprovechamos este punto para solicitar la creación de las plazas necesarias para la futura apertura, el próximo curso, del IES de la Cisterrita, en las categorías de Personal de Servicios y Personal Subalterno.

- IES Condesa Elyo: El propio Comité de Empresa de Valladolid ya trasladó con anterioridad a la Dirección Provincial, la necesidad de crear una plaza más de Personal de Servicios en este centro dado el incremento de matrícula y actividades que se viene produciendo en el mismo los últimos años. Ahora, con la nueva situación, se evidencia aún más la necesidad de otra plaza de Personal de Servicios en este centro.
- CEE Nº1: con la apertura de ese centro en la fase 3 de la desescalada, ha vuelto a quedar en evidencia el servicio ofrecido por empresas de limpieza externas. En este caso, la empresa no cubre las necesidades específicas de desinfección requeridas para el correcto funcionamiento del centro en la situación actual, habiéndose recurrido a la movilidad geográfica de 4 trabajadores de la competencia funcional de Personal de Servicios, (con la consecuente merma en el servicio de su centro de origen), para poder afrontar la distfunción originada en el CEE nº1 por tener el servicio externalizado (del ayuntamiento), y sólo se ha podido solventar recurriendo a estos empleados públicos, generándose (insistimos) deficiencias en el centro donde estos trabajadores estaban prestando servicio. Por tanto, se convierte en necesaria la creación de 4 plazas de Personal de Servicios para dar respuesta a las necesidades de este centro.
- Creación de 5 plazas de Personal de Servicios para las Escuelas de Educación Infantil, de las cuales 2 plazas serían para Amanecer y 1 más para cada uno de los otros centros. El objetivo es solventar las carencias actuales y reforzar la limpieza de cara a las nuevas necesidades.

2º.- Solicitamos en esta mesa negociadora a la Consejería de Educación, la constitución de una Mesa Técnica específica para las Escuelas de Educación infantil. Con 3 ejes básicos para UGT: la revisión las ratios en las Escuelas Infantiles (Técnicos Superiores de Educación Infantil) especialmente ante las propuestas de Grupos de Convivencia Estable, que se fije la recuperación del personal de Mantenimiento que se ha "perdido" en su paso por la Gerencia de Servicios Sociales y los incrementos





de Personal de Servicios por las nuevas necesidades creadas para hacer frente a la pandemia.

3º.- *Y finalmente, que la Consejería asegure material de protección adecuado y suficiente para el personal en los inicios de actividades y que el personal se incorpore con las pruebas serológicas realizadas para que no ocurra lo que ha sucedido en los Centros de Educación Especial (donde Fisioterapeutas y ATEs siguen esperando a que se les realice la prueba serológica) o en la inminente apertura de las Escuelas Infantiles (las direcciones declaraban -a fecha de ayer- no tener dotación de material).*

Con respecto a la propuesta de RPT presentada en la Mesa Negociadora de Personal laboral, queremos hacer las siguientes alegaciones:

1º.- *En relación con las plazas de Ayudantes Técnicos Educativos que se pretenden crear a jornada parcial (30 horas), deberían ser todas ellas de jornada completa. La creación de este tipo de plazas a 30 horas conlleva un perjuicio para el servicio que queda "descubierto" en tiempos de transporte, comedor, actividades programadas fuera del aula...*

Dado el carácter itinerante de muchas de las plazas de ATE y el gran número de movillidades que se producen a lo largo de un curso escolar (Tomando Valladolid como ejemplo, más de 70 en el curso 18/19) se puede constatar que en numerosas ocasiones se ha tenido que recurrir a la movillidad de 2 trabajadores con jornada parcial, en horarios distintos de una misma jornada para cubrir el mismo servicio. Es decir, una jornada completa de trabajo en el centro en que se ha producido una necesidad que debía ser cubierta.

2º.- *La propuesta para la competencia funcional de Fisioterapeuta es extremadamente pobre y deja las necesidades actuales sin cubrir (En Valladolid se necesitan 3 Fisioterapeutas más). El carácter itinerante de las plazas de esta competencia funcional junto al incremento en los últimos cursos de alumnos que reciben esta atención, los tiempos de desplazamiento entre centros y lo reducido de*





las jornadas de 30 horas, implican que se realicen sesiones de fisioterapia extremadamente cortas (escasos minutos) a los alumnos, lo que es absolutamente insuficiente.

En resumen, se nos presenta una propuesta insuficiente, que deja muchas otras necesidades sin cubrir (Oficiales de Mantenimiento, subalternos, etc.).”

Los representantes de la Administración advierten al representante de UGT, y con relación a las pruebas serológicas, que la administración cuenta con medios humanos y materiales limitados, priorizando áreas como educación, medioambiente y servicios sociales.

Las pruebas se hacen allí donde los secretarios generales indican. La Sra. presidenta indica a los miembros de la Mesa que en el caso de tener conocimiento de algún caso en particular, les insta a que lo comuniquen a la DGFP y ésta a su vez se dirigirá a la consejería correspondiente.

La representante de la Dirección General de Recursos Humanos señala con a los EPIS, y en concreto con referencia a los centros de educación especial que se les ha dado orden expresa de que lo comprenden todos los equipos de manera inmediata, pagándose con una partida diferente, todo ello dentro del ámbito de autonomía de gestión de cada centro

El representante de CGT toma la palabra agradeciendo la creación de las plazas sometidas a negociación, así como la inclusión del alumnado. Consideran que las plazas deberían de ser a jornada completa con el fin de dar una respuesta educativa adecuada y cubrir todas las necesidades, la precariedad que supone la jornada reducida. El desarrollo de las tareas de un fisioterapeuta no se cubre con una jornada de 30 horas, siendo preciso alargar su dedicación.

No se considera adecuado dar de baja puestos de trabajo, porque siempre hay necesidades de prestar servicios, y más en este ámbito. Lo conveniente es modificar plazas.





Se ha detectado que para cubrir necesidades de personal, se está recurriendo por parte de la administración a la itinerantica.

Reclaman la constitución de una mesa técnica para el estudio de las plazas necesarias en escuelas infantiles y que se han quedado en la Gerencia de Servicios Sociales (personal subalterno, técnicos de mantenimiento)

En el resto de centros el personal de mantenimiento es una necesidad que debería de valorarse por todas las Direcciones Provinciales. También hace referencia a los técnicos informáticos, y a su importante labor desarrollada durante esta pandemia, y por supuesto para situaciones futuras que puedan acaecer.

Como consecuencia de una colaboración con SACYL que se formalizó en un orden durante el estado de confinamiento, el personal de enfermería de los centros educativos pasó a prestar servicios en el mencionado Organismo. La representante de CGT resalta que las funciones propias del cuerpo de enfermeros/as de educación son muy distintas a las de los enfermeros/as de SACYL, no debiendo olvidar la necesaria labor a desarrollar por este colectivo en cuanto a protocolos, lo que dificultaría el compartir a este personal. Son, por lo tanto, necesarias las plazas de enfermería propias, no cesiones de SACYL, en los centros educativos.

La Sra. presidenta aclara que las necesidades de personal de enfermería en los centros educativos serán a partir de este momento, puesto que durante la pandemia los centros han estado cerrados. Asimismo pide aclaración en cuanto al vínculo jurídico de este colectivo, funcionario o laboral. El desarrollo de idénticas funciones condicionará su relación jurídica.

El representante de CGT recuerda a la presidencia que la GSS tiene personal laboral de enfermería.

La Sra. presidenta señala que en el momento en que se haga el estudio de las RPTs, o en la negociación del convenio colectivo, habrá que ver que funciones





desempeñan. Que haya una categoría y un laboral y un funcionario haciendo lo mismo, que uno sea laboral y otro funcionario no ha cuadrado nunca, uno de los dos está mal ubicado laboralmente.

El representante manifiesta estar de acuerdo a esa intervención de la Administración

Con relación al personal de servicios, el refuerzo en su creación es una conclusión compartida por todos. Personal de servicios que tendrá que estar formado en las nuevas técnicas de desinfección, así como en el uso de los nuevos productos de desinfección, todo ello como consecuencia de la situación sanitaria vivida, no admitiendo por lo tanto externalizaciones en la prestación de este servicio en los centros de secundaria.

Son precisas plazas de personal de servicio en centros de educación especial.

Señala que las jornadas de este personal de servicios se verán de manera obligada a cambiar, dado que su jornada deberá coincidir con el desarrollo de las clases lectivas dada la necesidad de desinfectar las clases.

Continúa su intervención la representante de CGT refiriéndose a los ratios del personal de atención directa. Señala la Orden de Educación del 3 de agosto de 2010 como obsoleta a las actuales necesidades educativas, reclamando sud erogación y su adaptación, en cuanto a ratios se refiere, con unas nuevas Raptos. Solicitan asimismo que la contratación de este personal de atención directa, y a la vista de la situación actual, se anticipe en el tiempo, permitiendo una mejor coordinación de este personal con los alumnos, los padres y los responsables de los centros.

Pone en conocimiento que los EPIS para el servicio de Fisioterapia ha sido un poco desastre (tipos de mascarilla no adaptados a las necesidad a cubrir), y que no todos han sido sometidos a los test oportunos. Señala que los servicios de prevención no responden a las llamadas, a lo que la Sra. presidenta les indica que llamen al





Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León.

El representante de CGT agradece a la DGRRH que los centros puedan comprar directamente el material sanitario, garantizando que el material estará disponible a tiempo

Asimismo, pone en conocimiento de todos los asistentes la preocupación de su central sindical de la apertura de las escuelas de educación infantil.

La representante de la DGRRH, sobre el tema de las jornadas completas o parciales, señala que los casos se han estudiado de manera individualizada, analizando las necesidades reales y específicas. Cada plaza tiene su informe elaborado por la DG de atención a la diversidad. Si las necesidades varían, en la próxima RPT se adecuarían las jornadas a esa situación, modificando la plaza.

El representante de CSIF reivindica antes los asistentes a la reunión, que en sus intervenciones no han hecho mención expresa a temas relacionados con la prevención de riesgos laborales, siendo consciente de la existencia de una mesa concreta y específica en la materia.

Toma la palabra la representante de CSIF ante el debate suscitado entre la representante de CC.OO y la representante de la DHRHH en cuanto a la itinerancia a delas plazas. El espíritu de la itinerancia de las plazas de ATEs y de Fisioterapeuta se encontraba en la propia movilidad del alumnado, el paso del tiempo les llevaba a centros educativos distintos. Para no dar de baja las plazas y modificarlas en otros centros se crearon estas plazas.

Ahora la itinerancia son movilidades geográficas continuas y sin tener en cuenta el calendario firmado, con un grave perjuicio para el trabajador.

La representante de la DGRRH señala que la itinerancia está pensada para que los niños disfruten de ese recurso





La Sra. presidenta reclama a la parte social sobre su posicionamiento

El representante de CSIF señala que entendiendo la necesidad de la modificación RPT, y la buena fe demostrada por la DGRRH en negociar futuras Raptos, su voto será a favor

El representante de CCOO se abstiene alegando que todas las plazas deben de ser de jornada ordinaria, no Itinerantes. La propuesta de modificación es escasa.

El representante de UGT señala que su posición no es clara.

El representante de CGT vota en contra por no reflejar las 30 h. en todas las plazas, y por el abuso de las movilidades

La Sra. presidenta cede el turno de palabra a las organizaciones sindicales en el punto de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el representante de CC.OO ad los miembros de la mesa de las recientes sentencias recaídas en el tema de reconocimiento de trienios al personal que habiendo sido personal laboral ha adquirido la condición de funcionario. Igual situación se produce con el personal laboral de los fijos discontinuos

La Sra. presidenta toma la palabra señalando que lamenta que se haya tenido que llegar a juicio, por qué ya en el mes de diciembre se advirtió a todas las Secretarías Generales de esta situación, se les remitió un correo electrónico y un informe de la Dirección General. Este Centro Directivo no tiene competencias para dictar una instrucción en estos términos porque corresponde a la comisión de Secretarios Generales, entiendo que igual con la pandemia se ha pasado alguno.

No obstante se ha reiterado el correo a las secretarías territoriales y jefaturas de personal de todas las consejerías para evitar esta situación.





Continúa su intervención la Sra. presidenta manifestando su preocupación es el marco normativo que ampara esta situación, o de no existir habría que llegar a un acuerdo extrajudicial.

En fijos discontinuos en Medio Ambiente está ocurriendo y están ganando todas las sentencias, entonces lo suyo es que se adapte la norma.

El representante de CC.OO advierte de los Grupos de Trabajo de desescalada, están constituidos todos los provinciales, pero en Servicios Centrales no hay nada a nivel de representación sindical.

La Sra. Presidenta hace referencia al grupo Interconsejerías, al margen del grupo de prevención, formado por todos los Secretarios Generales y la DGFP

Continúa informando a los miembros de la Mesa que esta petición puede perder virtualidad porque se está casi cerrando una propuesta de acuerdo que sustituya a lo regulado en el ACUERDO 9/2020, de 12 de marzo, de la Junta de Castilla y León, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma con motivo del COVID-19

El Acuerdo 9/2020, de 12 de marzo, está en vigor porque está sometido a la situación de alerta sanitaria, pero hay temas, por ejemplo el teletrabajo, que requieren una regulación.

La propuesta de Acuerdo está adaptado a las resoluciones de la secretaria de estado, a los decretos del ministerio de sanidad, a los decretos leyes. Su estructura y contenido es sencillo, para que la transición de una etapa de confinamiento a otra de mayor apertura sea lo menos traumática posible. El borrador se remitirá a las Consejerías y a la parte sindical

El representante de UGT pregunta sobre la doble puntuación para la certificación de servicios





La Sra. Presidenta informa que se está elaborando por el Servicio de Acceso y Provisión un documento que se remitirá a las unidades de personal.
Pregunta también por los horarios de los funcionarios en Burgos

La Sra. presidenta informa que todos los responsables a nivel central y periférico tienen conocimiento de la situación. No obstante se pondrá en contacto con el Delegado Territorial de Burgos

Continúa su intervención preguntando por la convocatoria de la mesa sobre titulaciones

La Sra. presidenta señala que la administración forma parte de la Mesa Negociadora en idénticos términos y condiciones que la parte social. En el caso de demostrar interés en reunirnos antes de las vacaciones, sería conveniente que lo pusieseis de manifiesto a lo copresidencia.

En el grupo de trabajo, la Consejería de Educación no iba a traer documentación, se iba a pedir que viniera un técnico de la DG de universidades y otro de DG de Formación Profesional.

En el Grupo de trabajo habrá que analizar que inquietudes se tiene al respecto de a los grupos profesionales y Educación irá a la par encajando competencias funcionales y titulaciones.

La representante de CGT pregunta sobre las nuevas bolsas y los procesos selectivos

La Sra. presidenta informa que el Servicio de Acceso y Provisión están reactivado todas las pendientes. Hay 17 bolsas convocadas

En cuanto a los procesos selectivos, están pendientes algunos de cerrar los tribunales y el temario





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

El representante de CGT pregunta por el personal de Agricultura que está en Servicios Sociales.

La Sra. presidenta que esta situación fue puesta de relieve por una representante de CSIF sobre la cesión de personal. La Dirección General de la Función Pública no tenía conocimiento de esta situación. La competencia que hay es el acuerdo 9/2020 relativo a la cesión entre Secretarías Generales en el supuesto de descapitalización de personal, entendiéndose que según el acuerdo, tenían que haberlo puesto en conocimiento de las organizaciones sindicales. Dado que el Acuerdo quedará sin efecto, serán los Secretarías Generales los que determinen el retorno del personal a sus unidades.

Otra situación bien distinta de la generada por la aplicación de la Orden PRE/3339/2020, de 6 de abril, por la que se adoptan medidas en materia de asignación eficiente de recursos humanos disponibles en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, en la que la Dirección General de la Función Pública autorizaba adscripción de personal entre Consejerías de actividades o labores socio sanitarias o de carácter asistencial. Se ha dictado una resolución de adscripción y posteriormente de reintegro al personal afectado

La Sra. presidenta pregunta a la representante de la DGRHH sobre la fecha de efectos del Acuerdo negociado. Se le informa que la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León se haga cuanto antes, y desde ese momento un mes.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 11,38 horas.

Vº Bº. LA PRESIDENTA

Fdo.: Paloma Rivero Ortega

LA SECRETARIA

Fdo.: Sonia Bustos Arribas

